

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	34300
Nombre	Prácticas de Optometría II
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	7.5
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1207 - Grado en Óptica y Optometría	Facultad de Física	3	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1207 - Grado en Óptica y Optometría	12 - Optometría	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
PORCAR IZQUIERDO, ESTEBAN	280 - Óptica y Optometría y Ciencias de la Visión

RESUMEN

Los contenidos de esta asignatura están relacionados con los conocimientos finalistas orientados al ejercicio profesional. Al ser de aplicación clínica se aportan al alumno los conocimientos necesarios para la comprensión de las alteraciones de la acomodación, de la visión binocular, con la adecuación de la visión a distintos entornos.

La binocularidad del sistema visual se basa en el mantenimiento correcto de diversas estructuras y en la interacción óptima de diversos componentes que participan en la visión como la acomodación y la vergencia.

Siendo el objetivo proporcionar al alumno los conocimientos del análisis optométrico de la visión binocular con las anomalías binoculares no estrábicas y acomodativas y sus soluciones, se proporcionan las destrezas necesarias para la gestión de los pacientes que sufran dichas alteraciones, que incluyen las técnicas de exploración ocular y visual y las capacidades de razonamiento y juicio clínico que permitan la realización de diagnósticos y la planificación de tratamientos adecuados por medio de lentes en gafas, lentes de contacto, terapia visual y/o consejos de ergonomía visual.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

El alumno que curse esta asignatura es recomendable tener adquiridos los conocimientos previos de Optometría I y Optometría II

COMPETENCIAS

1207 - Grado en Óptica y Optometría

- Poseer y comprender los fundamentos de la Optometría para su correcta aplicación clínica y asistencial.
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos a la actividad profesional, saber resolver problemas y elaborar y defender argumentos.
- Ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios.
- Ser capaz de transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado.
- Desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un elevado grado de autonomía.
- Desarrollar habilidades de comunicación, de registro de datos y de elaboración de historias clínicas.
- Adquirir la destreza para la interpretación y juicio clínico de los resultados de las pruebas visuales, para establecer el diagnóstico y el tratamiento más adecuado.
- Capacidad para medir, interpretar y tratar los defectos refractivos y binoculares.
- Conocer los mecanismos sensoriales y oculomotores de la visión binocular.
- Conocer los principios y tener las capacidades para medir, interpretar y tratar las anomalías acomodativas y de la visión binocular.
- Habilidad para prescribir, controlar y hacer el seguimiento de las correcciones ópticas.
- Diseñar, aplicar y controlar programas de terapia visual. Conocer las técnicas actuales de cirugía ocular y tener capacidad para realizar las pruebas oculares incluidas en el examen pre y post-operatorio.



- Adquirir la capacidad para examinar, diagnosticar y tratar anomalías visuales poniendo especial énfasis en el diagnóstico diferencial.
- Conocer la naturaleza y organización de los distintos tipos de atención clínica.
- Conocer los diferentes protocolos aplicados a los pacientes.
- Conocer y aplicar técnicas de cribado visual aplicados a las diferentes poblaciones.
- Conocer y aplicar las nuevas tecnologías en el campo de la clínica optométrica.
- Capacidad para actuar como agente de atención primaria visual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje se pueden resumir cuando el estudiante sea capaz de:

- Medir, interpretar y tratar con técnicas optométricas las anomalías acomodativas y de la visión binocular.
- Utilizar protocolos clínicos e instrumentales en la exploración asociada.
- Examinar, diagnosticar y tratar anomalías visuales poniendo especial énfasis en el diagnóstico diferencial.
- Aplicar las nuevas tecnologías en el campo de la clínica optométrica.
- Demostrar capacidad para trabajar en equipo, conocer la terminología propia de la profesión y elaborar un trabajo de manera convincente.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. INVESTIGACIÓN O EVALUACIÓN ESPECÍFICA

Análisis refractivo.

Prácticas del estado sensorial.

Prácticas de la acomodación.

Prácticas del estado vergencial.

Prácticas de la interacción acomodación-vergencia.

Prácticas oculomotoras y de la motilidad.



2. DIAGNOSTICO Y ANÁLISIS

Análisis de casos: procedimientos.

Exposición y debate de casos clínicos

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Otras actividades	75,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	25,00	0
Elaboración de trabajos individuales	1,00	0
Estudio y trabajo autónomo	13,50	0
Lecturas de material complementario	5,00	0
Preparación de actividades de evaluación	10,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	31,00	0
Resolución de casos prácticos	20,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	2,00	0
TOTAL	187,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología de la enseñanza de esta asignatura utiliza la aplicación práctica de lo aprendido en la asignatura Optometría II.

La participación del alumno se ve favorecida en la realización de actividades prácticas para la adquisición de las competencias descritas.

La distribución de las actividades descritas son las que permitirán adquirir al estudiante las competencias establecidas. Las actividades formativas incluyen:

Clases prácticas, donde se ejercitarán los conocimientos fundamentales de la materia.

Clase de casos clínicos, se discuten y solucionan problemas concretos relacionados con la materia tanto a nivel individual como en grupo.

Seminarios y trabajos tutelados, en esta actividad se analizan y discuten temas concretos de la materia, participando activamente el estudiante.

Esta metodología garantiza que el estudiante adquiera las competencias señaladas.



EVALUACIÓN

La evaluación será continua a lo largo del curso, donde también se valorará la actitud participativa del estudiante durante las sesiones de prácticas y en las actividades propuestas.

La estructura de la evaluación de la asignatura es la siguiente:

1) Evaluación Práctica (80%)

Correspondiente a la evaluación individual de capacidades para llevar a cabo los distintos procedimientos abordados en la asignatura. Esta evaluación puede ser llevada a cabo en forma de exámenes de seguimiento a lo largo del curso y/o un examen final durante la última sesión práctica.

Será necesario obtener al menos un 50% en esta parte para poder superar la asignatura.

2) Otras Actividades (20%)

A lo largo del curso, el profesorado podrá solicitar actividades adicionales evaluables, obligatorias, cuya evaluación complementará los resultados obtenidos en la evaluación práctica 1. Estas actividades evaluables podrán consistir (pero no se limitarán a): análisis y exposición de casos clínicos, trabajos complementarios sobre procedimientos clínicos, etc...

REFERENCIAS

Básicas

- Referencia b1: BORRAS MR et al. Visión binocular Diagnóstico y tratamiento. Barcelona: UPC. 1996
- Referencia b2: SCHEIMAN, M. WICK, B. Tratamiento clínico de la visión binocular: Disfunciones heterofóricas, acomodativas y oculomotoras. Ciagami 1996
- Referencia b3: EVANS, B. Visión Binocular. Masson. 2006

10.2 Referencias Complementarias

- Referencia c1: GRIFFIN, JR. GRISHAM, JD. Binocular anomalies. Diagnosis and vision therapy. 4th Elsevier. 2002
- Referencia c2: GROSVENOR, T. Optometría de atención primaria. Elsevier-Masson. 2005
- Referencia c3: PICKWELL, D. Anomalías de la visión binocular: Investigación y tratamiento. Jims 1996.



ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

